



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA
TELÉFONO: 96.192.90.39
N.I.G.: 46250-66-2-2009-0003604

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000473/2009 - .
Sección: 5ª

Deudor: LLOVERA TEXTIL SA
Abogado:
Procurador: BEATRIZ NAVARRO BALLESTER

E D I C T O

D./Dña. CRISTINA Mª VALERO DOMENECH, Letrado/a Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de VALENCIA, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000473/2009 de LLOVERA TEXTIL SA con CIF. A-46381661, habiéndose dictado en fecha de hoy por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 DE VALENCIA la providencia que copiada literalmente es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA

MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA: Ilmo/a Sr/a MARIA DEL MAR FERNANDEZ BARJAU

Lugar: VALENCIA

Fecha: veintiocho de abril de dos mil dieciséis

El escrito de fecha RUE 30/03/2016 que presenta la Administración Concursal de la mercantil LLOVERA TEXTIL SA y que antecede, únase; habiendo solicitado autorización judicial para la venta de activos propiedad de la concursada, en concreto la maquinaria que consta reflejada en PARTIDA 3 del mencionado escrito y que a continuación se detalla tras haber recibido oferta en firme por parte de la entidad MANTA DUMAR, S.L. por importes de 10.000 €,

Nº	DESCRIPCION	CARGAS	VALOR LIQUIDATIVO en €
I.3	Continua Marlaska 130 usos y aro de 160 cm	No constan	3.000
I.4	13 telares Vamatex (a razón de 8.900 € las equipadas con máquina Jacquard -11-) y 4.000 € las equipadas con máquina Fintessile	No constan	88.000
I.6	Máquina clips tipo MP79 núm 518 conjunto C8020/4-21	No constan	1.000
I.7	Máquina clips tipo MP79 núm 519 conjunto 8031/42	No constan	1.000
I.15	Conjunto máquina corte tela	No constan	1.450



en ejecución del plan de liquidación al darse la circunstancia que la cantidad ofertada no supera el 50% de los bienes pendientes de adjudicación, procede dar traslado a las partes personadas en el concurso por plazo de CINCO DIAS para alegaciones y en su caso para que mejoren la oferta; y al propio tiempo se acuerda dar publicidad a la referida oferta mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, así como a través del Gabinete de Prensa del TSJCV, como medio de publicidad complementario; sin perjuicio de la publicidad que pudiera dar, a tales efectos, la Administración Concursal, estableciendo un período de licitación por plazo de 5 días consistente que en cualquier interesado podrá presentar otras ofertas directamente a la administración concursal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS**, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Notifíquese a las partes que no gocen del beneficio de justicia gratuita, que conforme a lo dispuesto en la LO 1/09, los recursos que se presenten, anuncien o preparen tras la entrada en vigor de la misma, frente a resoluciones dictadas con antes o después de la misma, no se admitirán a trámite si no se acredita haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia o resguardo de la orden de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

El ingreso se hará en cualquier oficina de Banesto, en la cuenta 4657 0000 clave 00 reposición (25€), clave 01 revisión de resoluciones del secretario Judicial (25€), clave 02 apelación (50€), clave 03 queja (30€), más los cuatro dígitos del N° de procedimiento más los dos dígitos del año.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.- Siguen firmas.- Rubricados".-----

En VALENCIA a veintiocho de abril de dos mil dieciséis

EL/LA LETRADO/A ADMON JUSTICIA

